

DECRETO

Expediente nº: 15170/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Oficina de Registro. Instancia General

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la instancia presentada por D. [REDACTED] núm. registro de entrada 2024-E-RE-11728, de fecha 25/06/2024, en la que solicita autorización para realizar vuelo mediante el uso de UAS el día 07 de julio de 2024, sobre las 07:00 horas y duración aproximada de 120 minutos en la zona de la Playa de Levante y sin superar la altura de 50 metros.

Visto el informe emitido por el agente con N.I.P. A083, perteneciente a la Unidad de Medios Aéreos de esta Policía Local, que literalmente dice: “.. *Que tras conservación mantenida por el Agente con la parte interesada y a su vez de forma coordinada con el Equipo Pegaso de la Comandancia de la Guardia Civil Alicante, vista la documentación que ha tramitado el interesado con el Ministerio del Interior de fecha 12/06/2024 y que el mismo está en posesión de las habilitaciones como operador, piloto/radiofonista y tiene concertada póliza de seguro que pudiera responder ante posibles eventualidades durante las operaciones, se quiere señalar que no existe problema alguno y por tanto **SI SE PODRÍA AUTORIZAR EL USO DE LA VÍA PÚBLICA** por parte de la Corporación Municipal, siempre que se respeten las normas vigentes para realizar las operaciones que tiene previstas desarrollar.*

Que de igual modo se quiere señalar que previo a realizar la actividad, por parte del interesado se deberá habilitar una zona de despegue y aterrizaje seguras siendo la misma señalizada y en la que no puedan acceder personas externas a la operación, pudiendo esta Policía Local realizar inspección y seguimiento en cualquier momento tanto antes como durante la operación de vuelo para cumplimiento de la autorización otorgada, así como que dicha operación de vuelo de drones se ajusta a la normativa aplicable en virtud de la solicitud realizada, habiendo determinado que dicha zona de despegue/aterrizaje y recuperación se corresponda con las coordenadas: 38.188094, -0.551838 (espigón playa Levante fin calle Francisco Martínez).



DATOS DEL OPERADOR DEL VUELO.-

Operador: [REDACTED]
Piloto: [REDACTED]
Seguro Obligatorio: COVERDRONE. Póliza n.º [REDACTED]
Naturaleza de la Actividad: Operación VLOS – Fotografía y filmación.
Aeronaves: DJI Air 3 – N.º Serie [REDACTED]
Estación de control: N.º Serie. ”

Visto el informe emitido por el Sr. Comisario Jefe de la Policía Local que textualmente dice:
“... No existe inconveniente en acceder a lo solicitado, con las siguientes condiciones:

- *Que se respeten las normas vigentes para realizar las operaciones que se tienen prevista desarrollar.*
- *Que previo a la realización de la actividad, por parte del interesado se deberá habilitar una zona de despegue y aterrizaje seguras siendo la misma señalizada, habiendo determinado que dicha zona de despegue/aterrizaje y recuperación se corresponda con las coordenadas 38.188094, -0.551838 (espigón playa Levante fin calle Francisco Martínez). ”*

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4301 de 4 de julio de 2024.

RESOLUCIÓN

1. Autorizar a D. [REDACTED] para realizar vuelo mediante el uso de UAS el día 07 de julio de 2024, sobre las 07:00 horas y duración aproximada de 120 minutos en la zona de la Playa de Levante y sin superar la altura de 50 metros, siempre que se respeten las normas vigentes para realizar las operaciones que se tienen prevista desarrollar.

DATOS DEL OPERADOR DEL VUELO.-

Operador: [REDACTED]
Piloto: [REDACTED]
Seguro Obligatorio: COVERDRONE. Póliza n.º CDA22251259EUR.
Naturaleza de la Actividad: Operación VLOS – Fotografía y filmación.
Aeronaves: DJI Air 3 – N.º Serie [REDACTED]
Estación de control: N.º Serie.

2. Autorizar a D. [REDACTED] el uso de la vía pública para habilitar una zona de despegue y aterrizaje seguras, siendo la misma señalizada previo a la

realización de la actividad por parte del interesado. Habiendo determinado que dicha zona de despegue/aterrizaje y recuperación corresponda con las coordenadas 38.188094, -0.551838 (espigón playa Levante fin calle Francisco Martínez).

3. Notificar el presente Decreto al interesado.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2024-1944 Fecha: 04/07/2024

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3